



San José, 13 de enero del 2021  
DP-OGD-0045-2021

Señor  
Rodolfo Solano Quirós  
Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Señor  
Emilio Robles Rodríguez  
Asesor  
Despacho Presidencial

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. El día 11 de enero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Ismael, por medio de la cual denuncia la violación de derechos humanos por parte del gobierno marroquí a ciudadanos de Sahara Occidental, solicita informar directamente al Consejo de Seguridad de la ONU.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefe, Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía el interesado.

C: Señor Ismael, no indica medio para notificaciones.  
Archivo  
llq

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)